



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 30 de marzo de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00349/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AC/DGSU/0195/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, signado por el Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Polimnia Romana Sierra Bárcena y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1498/2023.

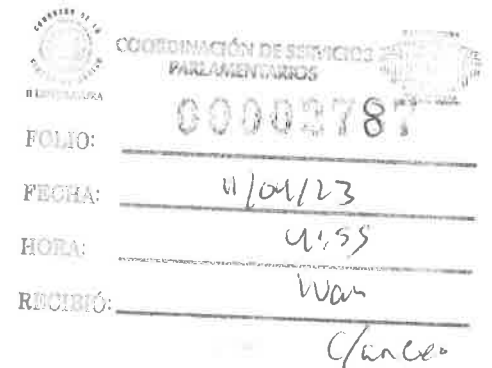
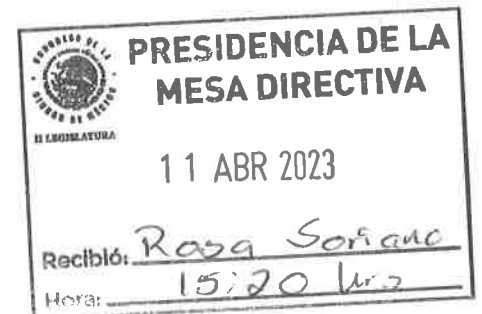
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza, Director General de Servicios Urbanos en la Alcaldía de Cuauhtémoc.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



349

AC/DGSU/0195/2023
Ciudad de México, 28 de marzo de 2023
5.0.0.0.0.18
Asunto: Punto de Acuerdo

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con relación a su similar con número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00077.3/2023, de fecha 16 de marzo del año en curso, mediante el cual nos remite el Punto de Acuerdo aprobado en la sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, por el Congreso de la Ciudad de México, el cual refiere lo siguiente:

“Único.- Se exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y a las 16 alcaldías de la CDMX a que, de acuerdo con su suficiencia presupuestal, mantengan en condiciones óptimas de funcionamiento el alumbrado público y consideren su reforzamiento, así como, la carpeta asfáltica de calles, vialidades y avenidas de la CDMX, de acuerdo con su respectivo ámbito de competencia”. (sic)

Al respecto, se informa que esta Dirección General de Servicios Urbanos realiza de conformidad con el presupuesto asignado la reparación y mantenimiento del alumbrado público así como la restauración de la carpeta asfáltica, por lo que se toma conocimiento del contenido de dicho Punto de Acuerdo.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTR. JUAN PABLO GÓMEZ MENDOZA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



c.c.p. Lic. Miguel Angel Juárez Ugalde.- Asesor Enlace con Gobierno.- Volante 1092

JPGM/BHM/map.

Aldama y Mina s/n, Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX C.P. 06350